



ACUERDO MINISTERIAL No. 2019 018

Rosa Enriqueta Prado Moncayo
Ministra de Turismo

Considerando:

- Que,** el artículo 151 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo;
- Que,** conforme el numeral 1 del artículo 154, de la Carta Suprema dispone que los ministros además de las atribuciones establecidas en la ley, ejercerán la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** la Constitución de la República en su artículo 226 determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial"*;
- Que,** el artículo 57 del citado Estatuto, establece lo siguiente: *"...La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó..."*;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 1004, de 01 de julio de 2015, se le otorga el nombramiento permanente a la Sra. Mishel Gabriela Vizcaino Salazar;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 2016046 de fecha 29 de diciembre de 2016, se emitió el Acuerdo de Desconcentración de funciones y atribuciones en los ámbitos administrativo, financiero y jurídico del Ministerio de Turismo, en cuya Disposición General Séptima se establece: *"...Las contrataciones internacionales, que no se rigen a la Ley Orgánica*

R.P.



del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento de aplicación al tenor de lo instituido en su artículo 3, serán autorizadas, dispuestas y presididas desde su inicio hasta la suscripción del contrato, por el Señor Ministro o su delegado (...)"

- Que, mediante Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo, emitido a través de Acuerdo Ministerial No. 2017044, se establece que la Ministra de Turismo tiene la responsabilidad de expedir conforme a la Ley, acuerdos relacionados con el ámbito de su competencia en materia administrativa, así como delegar las acciones administrativas;
- Que, con memorando No. MT-DM-2018-0260 de 29 de noviembre de 2018, suscrito por la Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia, Directora de Mercados y dirigido al Sr. José Luis Egas Ramírez, Subsecretario de Mercados, Inversiones y Relaciones Internacionales, establece la necesidad de la participación en la Feria Vitrina Turística ANATO 2019, en razón de que representa el escenario ideal para el fortalecimiento de las relaciones públicas y comerciales entre actores turísticos como tour operadores, medios de prensa especializados y masivos, y solicita la aprobación para generar la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE ECUADOR EN ANATO 2019";
- Que, con Decreto Ejecutivo No. 591 de 03 de diciembre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República nombró como Ministra de Turismo, a la Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo, quien es la máxima autoridad de esta Cartera de Estado;
- Que, mediante memorando No. MT-SMIRI-2019-0034-M de fecha 25 de enero de 2019 la Sra. Yolanda Patricia del Rocío Palacios Jaramillo, Subsecretaria de Mercados, Inversiones y Relaciones Internacionales (S), solicitó a la Sra. Rosa Enriqueta Prado, Ministra de Turismo, la autorización para proceder a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE ECUADOR EN ANATO 2019";
- Que, mediante memorando No. MT-MT-2019-0041 de fecha 31 de enero de 2019 la Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo, Ministra de Turismo, delega a la servidora Mishel Gabriela Vizcaíno Pillalaza para que lleve adelante el proceso de contratación internacional de ANATO 2019; y, en el mismo documento solicita al Mgs. Patricio Heriberto Cargua Villalva, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración del respectivo Acuerdo Ministerial que corresponda;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 151 y 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; y, con base a la competencia prevista en el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; la infrascrita Ministra de Turismo;



ACUERDA:

Artículo Único.- Delegar a la Sra. Mishel Gabriela Vizcaino Pillalaza, Servidora Pública 7 de la Dirección de Mercados del Ministerio de Turismo, la facultad de autorizar, disponer y presidir desde su inicio hasta la suscripción del contrato, o en su defecto la cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento internacional para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE ECUADOR EN ANATO 2019**, a nombre y representación de este Ministerio, con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias vigentes, regulación interna, a la programación presupuestaria y conforme al plan anual de contrataciones previamente aprobado.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito, D. M., - 4 FEB 2019

Comuníquese y publíquese.

Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo
Ministra de Turismo

Elaborado por:	Abg. Steffany Espin	✓
Revisado y Aprobado por:	Mgs. Patricio Cargua	✍